



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APRUEBA LA ADICIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DENOMINADOS, SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA, SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO Y SISTEMA MUNICIPAL DIF ALTAMIRA , AL PADRON DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO 2023.

El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 12 fracción IV de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, es un órgano público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDO. Que en fecha 27 de abril de 2016, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, mediante el decreto número LXII-948.

TERCERO. Que en dicha ley en el artículo 22 establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los



datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios.

Los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paraestatales deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ley por sí mismos, a través de sus propias áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia.

En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica, y por lo tanto no sean considerados una entidad paraestatal, así como los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

CUARTO. Que las atribuciones de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, se encuentran contempladas en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

QUINTO. Que el artículo 12, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, dispone que corresponde al Pleno, el aprobar las reformas y adiciones a este ordenamiento, así como las iniciativas de acuerdo, resoluciones y las demás normas internas que regirán el funcionamiento, la operación y administración del Instituto.

SEXTO. Que mediante Decreto 65-497, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el día 20 de diciembre del año dos mil veintidós, mediante el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2023, en el cual aparecen las autoridades, órganos, organismos, etc. contenidos en el artículo 22 de la referida Ley de Transparencia que reciben y ejercen recursos públicos.



SÉPTIMO. Que mediante el oficio ASE/0349/2023 enviado por la Auditoría Superior del Estado, se proporcionó el listado actualizado de los entes estatales y municipales que deberán rendir cuenta pública ya que reciben recursos públicos.

OCTAVO. Que en base a lo anterior mediante Acuerdo AP 08/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, el Pleno de este Instituto aprobó en términos del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el padrón de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio 2023.

NOVENO. Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58, fracción I de la Constitución Política local; y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto no. 65-571 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 04 de mayo de 2023, expidió la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la cuál conforme a lo establecido en sus artículos primero y segundo transitorios entró en vigor al día siguiente de su publicación y abrogó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, expedida en el Decreto No. LXII-1171 del 26 de septiembre de 2016, publicada en el Periódico Oficial del Estado Anexo al número 115 de fecha 27 de septiembre del mismo año.

DÉCIMO. Que la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas citada, contempla en sus artículos 31, 33 y 34 la creación de las siguientes secretarías:

- Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social
- Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.
- Secretaría de Desarrollo Energético

DÉCIMO PRIMERO. Que conforme al artículo cuarto transitorio del Decreto no. 65-571 mediante el cual se expidió la nueva Ley Orgánica de la Administración



Pública del Estado de Tamaulipas; los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a las secretarías de Desarrollo Rural y de Pesca y Acuacultura, deberán ser transferidos a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

En la misma tesitura, en fecha 01 de agosto de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se reforma la Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Rural, que cambia su denominación para quedar como Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

DÉCIMO SEGUNDO. Que conforme al artículo séptimo transitorio del Decreto no. 65-571 mediante el cual se expidió la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social ejercerá las funciones que venía desempeñando el organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas. Al efecto, el Ejecutivo del Estado deberá emitir las iniciativas, decretos y acuerdos correspondientes para la adecuación de la normatividad de la materia, en un plazo que no exceda de ciento veinte días.

En la misma tesitura, en fecha 01 de agosto de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social.

DÉCIMO TERCERO. Que conforme al artículo octavo transitorio del Decreto no. 65-571 mediante el cual se expidió la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la Secretaría de Desarrollo Energético ejercerá las funciones que venía desempeñando el organismo público descentralizado denominado Comisión de Energía de Tamaulipas. Al efecto, el Ejecutivo del Estado deberá emitir las iniciativas, decretos y acuerdos correspondientes para la adecuación de la normatividad de la materia, en un plazo que no exceda de ciento veinte días.



DÉCIMO CUARTO. Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58, fracción I de la Constitución Política local; y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expidió el Decreto no. 65-616 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de julio de 2023, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal DIF Altamira, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Así mismo, conforme a lo establecido en los artículos primero y tercero transitorios del Decreto citado anteriormente, el mismo entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y el Ayuntamiento en un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, procedería a efectuar las designaciones, transferencias o aportaciones económicas, legales, fiscales, administrativas y demás acciones que le competan, para el eficaz funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Municipal.

Por lo anteriormente señalado, el Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de Tamaulipas emite el siguiente:

ACUERDO
AP/18/2023

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba la adición de los sujetos obligados denominados:

“Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social”,
“Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura”,
“Secretaría de Desarrollo Energético” y
“Sistema Municipal DIF Altamira”



Al padrón de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en términos del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

El padrón de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio 2023, quedará integrado con los siguientes:

Del Poder Legislativo:

1. Auditoría Superior del Estado.
2. H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

Del Poder Ejecutivo:

- | | |
|--|---|
| 1. Secretaría General de Gobierno. | 13. Contraloría Gubernamental. |
| 2. Oficina del Gobernador | 14. Secretaría de Seguridad Pública. |
| 3. Secretaría de Finanzas. | 15. Secretaría del Trabajo. |
| 4. Secretaría de Administración. | 16. Secretaría de Pesca y Acuicultura. |
| 5. Secretaría de Desarrollo Rural. | 17. Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social. |
| 6. Secretaría de Desarrollo Económico. | 18. Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura. |
| 7. Secretaría de Turismo. | 19. Secretaría de Desarrollo Energético. |
| 8. Secretaría de Obras Públicas. | |
| 9. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. | |
| 10. Secretaría de Educación. | |
| 11. Secretaría de Salud. | |
| 12. Secretaría de Bienestar Social. | |

Organismos Públicos Descentralizados Estatales:

1. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas
2. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
3. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Tamaulipas. (CONALEP)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS

4. El Colegio de San Juan Siglo XXI.
5. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas.
6. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas.
7. Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas. (CEAT).
8. Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.
9. Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT).
10. El Colegio de Tamaulipas.
11. Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. (ITABEC).
12. Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas. (IMEPLAN).
13. Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.
14. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. (ITACE).
15. Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos. (ITEA).
16. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
17. Instituto de la Juventud de Tamaulipas (IJT).
18. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU).
19. Instituto del Deporte de Tamaulipas.
20. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA).
21. Instituto Tecnológico Superior de El Mante.
22. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas. (DIF).
23. Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).
24. Universidad Politécnica de Altamira.
25. Universidad Politécnica de la Región Ribereña.
26. Universidad Politécnica de Victoria.
27. Universidad Tecnológica de Altamira.
28. Universidad Tecnológica de Matamoros.
29. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.
30. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte.
31. Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.
32. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.
33. Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.
34. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
35. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.
36. Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
37. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas.
38. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS

39. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas.
40. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas.
41. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas.
42. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas.
43. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas.
44. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas.
45. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas.
46. Comisión de Energía de Tamaulipas.
47. Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
48. Servicios de Salud de Tamaulipas.
49. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
50. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas.

Empresas de participación Estatal Mayoritaria:

1. Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
2. Desarrollo Turístico de Playa Miramar S.A. de C.V.
3. Patronato de Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C.
4. Promotora Para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.
5. Puerto Aéreo de Soto La Marina, S.A de C.V.
6. Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V.
7. Tam Energía Alianza, S.A. de C.V.

Fideicomisos Públicos:

1. Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros. (FICEMAT)
2. Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero. (FICUTMAD)
3. Fideicomiso Desarrollo Urbano Lucio Blanco.
4. Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza.
5. Fideicomiso Nuevo Santander.
6. Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas. (FOMICRO)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS

7. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas. (FOFAET)
8. Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas. (FIDEFOSET)
9. Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas. (FIDEGAT)
10. Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato. (FITAM)
11. Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas. (FOGAGRO)
12. Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación del Estado de Tamaulipas.
13. Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas. (FOVIMAT)
14. Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos del Estado de Tamaulipas. (FITABEC)
15. Fideicomiso "Puente Internacional Nuevo Laredo III".
16. Fideicomiso "Puente Internacional Río Bravo - Dona".
17. Fideicomiso "Mante - Ocampo - Tula".
18. Fideicomiso "Corredor Económico del Norte".
19. Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas. (FIPAC)
20. Fideicomisos Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (BANREGIO)
21. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (Santander)
22. Fideicomiso del Centro de Capacitación Tecnológica de Altamira (CECATA)
23. Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas. (FONDEN)
24. Fideicomiso de Administración e Inversión del Impuesto por Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas
25. Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo del Programa "Nuestros Niños, Nuestro Futuro".
26. Fideicomiso Público, Sin Estructura, Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.
27. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alternativa de Pago. (APP).
28. Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático del Estado de Tamaulipas.

Del Poder Judicial:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS

1. H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Ayuntamientos de los Municipios:

1. Abasolo
2. Aldama
3. Altamira
4. Antiguo
Morelos
5. Burgos
6. Bustamante
7. Camargo
8. Casas
9. Ciudad Madero
10. Cruillas
11. El Mante
12. Güémez
13. Gómez Farías
14. González
15. Guerrero
16. Gustavo Díaz
Ordaz
17. Hidalgo
18. Jaumave
19. Jiménez
20. Llera
21. Mainero
22. Matamoros
23. Méndez
24. Mier
25. Miguel Alemán
26. Miquihuana
27. Nuevo Laredo
28. Nuevo Morelos
29. Ocampo
30. Padilla
31. Palmillas
32. Reynosa
33. Río Bravo
34. San Carlos
35. San Fernando
36. San Nicolás
37. Soto la Marina
38. Tampico
39. Tula
40. Valle Hermoso
41. Victoria
42. Villagrán
43. Xicoténcatl

Organismos Públicos Descentralizados Municipales:

1. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Abasolo.
2. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama.
3. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas.
4. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas.
5. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Camargo, Tamaulipas.
6. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.
7. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González, Tamaulipas.
8. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero, Tamaulipas.
9. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.
10. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.
11. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave, Tamaulipas.
12. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jiménez, Tamaulipas.
13. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas.
14. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mier, Tamaulipas.
15. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.
16. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
17. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas.
18. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo, Tamaulipas.

19. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas.
20. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas.
21. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas.
22. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas.
23. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas.
24. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.
25. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas.
26. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.
27. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Villagrán, Tamaulipas.
28. Juntas de Agua y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
29. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.
30. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas.
31. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
32. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
33. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
34. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas.
35. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
36. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas.
37. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas.
38. Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

39. Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
40. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
41. Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria.
42. Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
43. Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
44. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas
45. Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas
46. Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
47. Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
48. Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
49. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rio Bravo, Tamaulipas.
50. Sistema Municipal DIF Altamira.

Organismos Autónomos:

1. Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).
2. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET).
3. Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
4. Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT).
5. Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. (TRIELTAM)
6. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.
7. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Partidos Políticos:

1. Partido Revolucionario Institucional.
2. Partido Acción Nacional.
3. Movimiento de Regeneración Nacional.

4. Movimiento Ciudadano.
5. Partido de la Revolución Democrática.
6. Partido Verde Ecologista de México.
7. Partido del Trabajo.

De conformidad con el Decreto 65-497, publicado en el Periódico Oficial del Estado del Estado, el día 20 de diciembre de 2022. Anexo XXII Financiamiento Público a Partidos Políticos.

Sindicatos:

1. Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas.
3. Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
4. Sindicato de Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.
5. Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.
6. Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio del R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.
7. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
8. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
9. Sindicato de Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas.
10. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.
11. Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.
12. Sindicato Único de Trabajadores del R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas.

13. Sindicato Liberal Democrático de Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Madero, Tamaulipas.
14. Sindicato de Empleados y Trabajadores del Republicano Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.
15. Sindicato de Burócratas al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
16. Sindicato Independiente de los Trabajadores al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.
17. Sindicato de Trabajadores Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
18. Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria.
19. Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando.
20. Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo.
21. Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa.
22. Sindicato de Trabajadores de la Junta de Agua y Drenaje de Matamoros.
23. Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Rio Bravo.
24. Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Similares y Conexos, de Valle Hermoso.
25. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente Acuerdo a los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas involucrados en la presente adición, por cualquier medio oficial que se tenga registrado.

Así mismo, notifíquese a la Unidad de Informática de este Órgano Garante, a fin de que realice las gestiones necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia e efecto de que los Sujetos Obligados estén en condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, **contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal e Internet la información derivada de las obligaciones de transparencia, dicho periodo se contará a partir de que el Organismo Garante proporcione al Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información.**

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; **la información derivada de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que concluyan su proceso de extinción de conformidad con la normatividad correspondiente, permanecerá publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia a partir de su fecha de extinción durante el tiempo señalado en la Tabla de actualización y conservación de la información, una vez vencido ese plazo, la información deberá entregarse para su resguardo y preservación al**

sujeto obligado que corresponda, o bien a la persona moral designada para tal efecto.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2023.



LIC. DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA
COMISIONADA PRESIDENTA



LIC. ROSALBA IVETTE ROBINSON TERÁN
COMISIONADA



LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA
COMISIONADO



ITAIT
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA
SECRETARIA EJECUTIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APRUEBA LA ADICIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DENOMINADOS, SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA, SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO Y SISTEMA MUNICIPAL DIF ALTAMIRA, AL PADRON DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO 2023., DADO EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023.